



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Utuado  
Utuado, Puerto Rico**

**CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICIDAD**

Núm. Contrato: 2022-000037

**COMPARECEN**

**--DE UNA PARTE:** El **MUNICIPIO DE UTUADO**, de conformidad con la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, también conocida como Código Municipal de Puerto Rico; debidamente representada en este acto por su Alcalde, **Jorge A. Pérez Heredia**, mayor de edad, casado y vecino de Utuado, Puerto Rico, en adelante denominado **EL MUNICIPIO**. -----

**---DE LA OTRA PARTE:** El Sr. **Hiram A. Firpi Cruz** mayor de edad, casado y vecino de ----- y en carácter de **Gerente General de Madera Events & Associates, Corp**, con numero de **Registro en el Departamento de Estado 388662**, , celular (787) 220-6028, email [firpimusicevents@gmail.com](mailto:firpimusicevents@gmail.com) , en adelante la **SEGUNDA PARTE**. -----

**EXPONEN**

**---Que** el Alcalde del Municipio de Utuado, Honorable Jorge A. Pérez Heredia, está autorizado por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico, contratar el personal y los servicios necesarios a fin de llevar a cabo las funciones. -----

**---Que** las partes tienen la capacidad legal para el otorgamiento y en tal virtud de su libre y espontánea voluntad convienen otorgar el presente Contrato de Servicios Profesionales, sujeto a las siguientes: -----

**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**

**---PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE** se compromete a rendir los siguientes servicios: -----

1. Evento artístico para **Encendido de Navidad y Sistema de Rastreo** durante los días del 26 al 28 de noviembre de 2021 en la Plaza Pública del Municipio de Utuado según consta en el proceso de cotización adjudicado el 18 de noviembre de 2021 (**Ver anejo 1**)-
  - a. Viernes, 26 de noviembre de 2021
    - Grupo Local
    - Algare Plena
    - Harold Pratts y Jibara Banda
  - b. Sábado, 27 de noviembre de 2021
    - Grupo Local
    - Alex DJ y PR Gana
  - c. Domingo, 28 de noviembre de 2021
    - Grupo Local
    - DJ Música variedad en sonido
2. Montaje de Tarima 20 x 20 con Luces Básicas y Carpa Blanca
3. Sonido Profesional para los 3 días de la Actividad
4. 3 Baños Portátiles regulares y 1 para impedidos
5. Guagua de Sonido por los 3 días – Anuncio de la actividad del Sistema de Rastreo
6. 15 Diboard 2 x 4 – Promoción de actividad del Sistema de Rastreo
7. Show de Fuegos Artificiales el día 26 de noviembre de 2021

---**SEGUNDO: EL MUNICIPIO** se compromete a pagarle a la **SEGUNDA PARTE** la cantidad de veintiocho mil cien dólares con cero centavos (\$28,100.00) por los servicios antes mencionados y por el término de este contrato. -----

---**TERCERO: EL MUNICIPIO** certifica que los fondos para pagar este proyecto se encuentran presupuestados en la Partida **70-13-04-9415 FEPLARPA** (Relaciones Públicas) y estarán disponibles en forma líquida según sean facturados por **LA SEGUNDA PARTE**. -----

--CONDICIONES ESPECIALES--

---**CUARTO: UNO: EL MUNICIPIO** no será responsable por daños robos o irregularidades de los artículos expuestos en el área de la Plaza Pública, teniendo la responsabilidad directa **LA SEGUNDA PARTE** en proveer seguridad y protección a estos. -----

**DOS:** Cualquier daño que ocasione la instalación, operación y remoción de la Tarima será responsabilidad de **LA SEGUNDA PARTE**. -----

---**QUINTO: LAS PARTES** aceptan que este Contrato tendrá una vigencia del **26 de noviembre de 2021 hasta el 28 de noviembre de 2021**. El mismo podrá darse por terminado antes de la fecha de expiración por cualquiera de las partes previa notificación por escrito a la otra parte, sin derecho a compensación adicional alguna, salvo lo devengado bajo el mismo hasta esa fecha. -----

---**SEXTO: LA SEGUNDA PARTE** conviene en que ningún empleado o funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de una de sus agencias o instituciones y ningún asambleísta, funcionario o empleado municipal, tendrá interés directo o indirecto en este Contrato o participación en los beneficios del mismo. -----

---**SÉPTIMO: LA SEGUNDA PARTE** certifica y garantiza que ha cumplido sus responsabilidades contributivas durante los pasados cinco (5) años incluyendo la radicación de planillas contributivas sobre ingresos, certifica, además que no tiene a la presente deuda alguna por dicho concepto, ni por contribuciones sobre propiedad mueble o inmueble, ni arbitrios, con el Estado Libre Asociado ni patente con el Municipio de Utuado. **EL MUNICIPIO** retendrá el (10%) después de los primeros \$1,500.00 dólares de los pagos efectuados a **LA SEGUNDA PARTE** para remitirlos al Departamento de Hacienda en atención a la Sección 1143 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, mejor conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994". -----

---**OCTAVO: LA SEGUNDA PARTE** certifica que no recibe pago o compensación alguna por servicios regulares prestados bajo nombramiento a otro Departamento, Organismo, Dependencia, Corporación Pública o Municipio de Puerto Rico. -----

---**NOVENO: LA SEGUNDA PARTE** al momento de suscribir este documento, no tiene contrato con otro Municipio o Entidad Gubernamental. De surgir algún otro contrato, este no será incompatible con el presente. -----

---**DÉCIMA: LA SEGUNDA PARTE** no se le hará la retención en el origen para el pago de seguro social federal de acuerdo con la Ley y Reglamentos Vigentes. -----

---**DÉCIMA PRIMERA: LA SEGUNDA PARTE** certifica que no tiene, al presente, deuda alguna por concepto de pensión alimentaria. -----

---**DÉCIMA SEGUNDA: EL MUNICIPIO** podrá dejar sin efecto el contrato inmediatamente en caso de negligencia, abandono de deberes o incumplimiento por parte de **LA SEGUNDA PARTE**. -----

**---DÉCIMA TERCERA: LA SEGUNDA PARTE** reconoce las normas éticas de su profesión y asume la responsabilidad por sus acciones. -----

**---DÉCIMA CUARTA: LA SEGUNDA PARTE** no entrará en relaciones contractuales o llevará a cabo actos que configuren un conflicto de interés con la entidad contratante. -----

**---DÉCIMA QUINTA: LA SEGUNDA PARTE** asegura que su contratación con **EL MUNICIPIO** no requiere dispensa alguna del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. -----

**---DÉCIMA SEXTA: Certificación de Ausencia de Conflicto de Intereses:**

La parte privada que hace o interesa hacer negocios certifica que: -----

1. Ningún(a) servidor(a) público(a) de esta agencia ejecutiva tiene interés pecuniario en este contrato, compra o transacción comercial, y tampoco ha tenido en los últimos cuatro (4) años directa o indirecta interés pecuniario en este negocio. -----
2. Ningún(a) servidor(a) público(a) de esta agencia ejecutiva me solicitó o aceptó, directa o indirectamente, para él(ella), para algún miembro de su unidad familiar<sup>1</sup> o para cualquier persona, regalos, gratificaciones, favores, servicios, donativos, préstamos o cualquier otra cosa de valor monetario. -----
3. Ningún(a) servidor(a) público(a) me solicitó o aceptó bien alguno de valor económico, vinculados a esta transacción, de persona alguna de mi entidad como pago por realizar los deberes y responsabilidades de su empleo. -----
4. Ningún(a) servidor(a) público(a) me solicitó, directa o indirectamente, para él(ella), para algún miembro de su unidad familiar, ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, bien alguno de valor económico, incluyendo regalos, préstamos, promesas, favores o servicios a cambio de que la actuación de dicho servidor(a) público(a) esté influenciada a favor mío o de mi entidad. -----
5. No tengo relación de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad, con ningún(a) servidor(a) público(a) que tenga facultad para influenciar y participar en las decisiones institucionales de esta agencia ejecutiva. -----

**---DÉCIMA SEPTIMA: CERTIFICACIONES**-----

1. El contratista certifica que en virtud de la Orden Ejecutiva OE-2001-73 emitida por la Hon. Gobernadora de Puerto Rico y Memorando Circular 2001-2002 Oficina del Comisionado Asuntos Municipales, incluirá en todas sus facturas la siguiente certificación. -----

**“Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público del Gobierno Municipal de Utuado es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto de contratos objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios productos del contrato, ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios, objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la agencia. El importe de esta factura es justo y correcto. Los trabajos de construcción han sido realizados, los productos han sido entregados (los servicios prestados) y no han sido pagados”.** -----

2. El pago de esta factura o servicios sin dichas cláusulas, será ilegal. -----
3. El contratista o solicitante se compromete, por este medio, a regirse por las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 84 de 15 de junio de 2002, conocida como Código de Ética para Contratistas, Proveedores de Servicios y Solicitantes de Incentivos Económicos. -----

---**DÉCIMA OCTAVA:** El contratista o solicitante certifica que recibe copia de la **Orden Ejecutiva Número VII Serie 2005-2006.** -----

---**DÉCIMA NOVENA:** **LA SEGUNDA PARTE** se compromete, por este medio, a regirse por las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 84 de 15 de junio de 2002, conocida como Código de Ética para Contratistas, Proveedores de Servicios y Solicitantes de Incentivos Económicos". -

---**VIGÉSIMA:** **EL MUNICIPIO**, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, los Auditores de la Oficina del Contralor y del "Single Audit." de **EL MUNICIPIO** o cualquiera de sus representantes debidamente autorizados, tendrán acceso a cualquier libro, documento o registro de **LA SEGUNDA PARTE** que esté directamente relacionado con este Contrato para efectos de auditoria y/o examen. -----

---**VIGÉSIMA PRIMERA:** **EL MUNICIPIO** podrá resolver el Contrato mediante notificación previa con treinta (30) días de anticipación o en un término menor dependiendo de los servicios a contratarse y pagándosele por el trabajo realizado a la fecha de dicha terminación. -----

---**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **LA SEGUNDA PARTE** certifica que no ha sido convicto o ha hecho admisión de culpabilidad en jurisdicción estatal o federal por ninguno de los delitos: apropiación ilegal agravada, en todos sus modalidades, extorsión, fraude en las construcciones, fraude en la ejecución de obras de construcción, fraude en la entrega de cosas, intervención indebida en los procesos de contratación de subastas o en operaciones del Gobierno, soborno, en todas sus modalidades, soborno agravado, oferta de soborno, influencia indebida, delitos contra fondos públicos, preparación de escritos falsos, presentación de escritos falsos, falsificación de documentos y posesión y traspaso de documentos falsificados. -----

---**VIGÉSIMA TERCERA:** **LA SEGUNDA PARTE** deberá incluir los siguientes documentos con este contrato: -----

1. Certificación de Radicación de Planillas del Departamento de Hacienda (modelo 6088)
2. Certificación de no deuda Departamento de Hacienda (modelo SC 6096)
3. Certificación de Deuda por todos los conceptos (CRIM)
4. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre la propiedad mueble (CRIM)
5. Certificación de registro como patrono y de deuda por concepto de seguro por desempleo y seguro por incapacidad o Certificación Negativa (Departamento del Trabajo)
6. Certificación de registro como patrono y de deuda por concepto de Seguro Social Choferil o Certificación Negativa (Departamento del Trabajo)
7. Certificación de Registro de Comerciantes (SURI)
8. Certificación de Radicación de Planillas del IVU (Modelo SC2942)
9. Certificación de Estado de Cumplimiento de ASUME
10. Certificado de Existencia o Incorporación
11. Certificado de Buena Pro (Good Standing)
12. Declaración Jurada (Ley #2 del 4 de enero de 2018, Código Anticorrupción)
13. Resolución Corporativa
14. Evidencia pago de Patentes
15. Certificación de Póliza del CFSE (original específica para el contrato, indicando cuantía y endosada al Municipio de Utuado)
16. Póliza de Responsabilidad Pública endosada al Municipio de Utuado
17. Certificación de deuda del Fondo del Seguro del Estado
18. Relevo Total o Parcial de Retención en el origen sobre pagos por servicios prestados por corporaciones o sociedades (Modelo SC 2756 o Modelo SC 2755)
19. Antecedentes penales (de la persona que firma el contrato)

**---VIGÉSIMA CUARTA:** LA **SEGUNDA PARTE** hace constar que ningún empleado o funcionario del Municipio de Utuado tiene interés pecuniario, directo o indirecto en la otorgación de este contrato a tenor con la Ley 12 del 25 de junio de 1985 conocida como la Ley de Ética Gubernamental. LA **SEGUNDA PARTE** certifica que conoce las normas de ética de su profesión, así como la Ley de Ética Gubernamental y asume sus responsabilidades. De igual manera, el funcionario que representa al Municipio de Utuado en este acto no tiene ningún tipo de interés pecuniario en la realización del mismo. -----

**---VIGÉSIMA QUINTA:** Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada. -----

### ACEPTACIÓN

Las partes aceptan las cláusulas y condiciones del presente contrato, por estar redactado a lo conforme a lo convenido y como constancia de su aceptación lo firman libremente colocando sus iniciales en cada una de las páginas y firmarán en la última página del presente acuerdo contractual. Este contrato contiene el acuerdo entre las partes y cualquier enmienda o modificación a sus cláusulas y condiciones deberán hacerse mediante enmienda a este contrato, debidamente firmada por **AMBAS PARTES**. -----

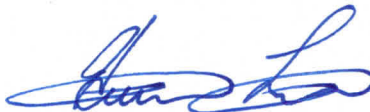
En Utuado, Puerto Rico, el día **24 de noviembre de 2021**. -----

#### **EL MUNICIPIO**



Hon. Jorge A. Pérez Heredia  
o su representante autorizado  
Alcalde Municipio de Utuado

#### **SEGUNDA PARTE**



Hiram A. Firpi Cruz – Gerente General  
Madera Events & Associates, Corp



Javier A. Schelmetty Montes  
Agente de Compras

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Gobierno Municipal de Utuado**  
**Departamento de Finanzas**

18 de noviembre de 2021

Madera Events Associates Corp  
Urb Reparto San Miguel  
Calle Flor de Maga #7  
Mayagüez P.R 00680

Ref: Adjudicación servicio de promotor para encendido de navidad y sistema de rastreo.

Estimado Sr. Firpi

Deseamos informarle por este medio que su compañía fue la agraciada para la adjudicación de contrato para servicio de promotor para encendido de navidad y sistema de rastreo. Por la cantidad de \$25,000.00 dólares por el alquiler pista de patinaje y \$28,100.00 dólares por Artistas, sonido, tarima, techo, baños portátiles.

Esto para su conocimiento y acción correspondiente.

Cordialmente,

Javier A. Schelmetty Montes  
Agente de Compras

Cc: Sr. Sheila Y. Pérez Medina  
Secretaria Municipal Interina



# Gobierno Municipal de Utuado

Oficina de Compras  
P.O. Box. 190 Utuado, P.R. 00641  
TEL. 787-894-3505  
FACSIMIL 787-814-1527

## RECORD DE COTIZACIONES


Fecha: 11/18/2021  
Hora: 15:59


Req Núm: REQ-202200798  
Req Estatus: Research/Get Quotes

COT NUM	ID SUPLIDOR	SUPLIDOR	CONTACTO	TELÉFONO	TOTAL COT	TOTAL ADJUDICADO
COT-10740	660870475	MADERA EVENTS ASSOCIATES CORP	HIRAM FIRPI	787-220-6028	\$28,100.00	\$28,100.00
					<b>TOTAL:</b>	\$28,100.00

ADJUDICADC	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	COT NUM	SUPLIDOR	TOTAL ADJUDICADO	
	99 Artículo Miscel	Sistema de Rastreo Enc	1	EACH						
Si	99 Artículo Miscel	Sistema de Rastreo Enc	1	EACH	\$28,100.00	\$28,100.00	COT-10740	MADERA EVENTS ASSOCIATI	\$28,100.00	
									<b>TOTAL:</b>	\$28,100.00

Certifico: que solicite las cotizaciones que aparecen en este documento y que los precios cotizados son los correctos y dichas firmas se dedican a realizar el tipo de trabajo solicitado

  
 Edna Contreras Martinez  
 Agente Comprador  
 Aprobada Director de Compras

  
 Firma  
 Firma



# Gobierno Municipal de Utuado

Oficina de Compras  
P.O. Box. 190 Utuado, P.R. 00641  
TEL. 787-894-3505  
FACSIMIL 787-814-1527

## RECORD DE COTIZACIONES



Fecha: 11/18/2021  
Hora: 15:30

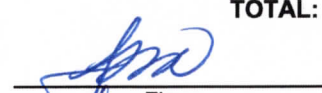

Req Núm: REQ-202200799  
Req Estatus: Research/Get Quotes

COT NUM	ID SUPLIDOR	SUPLIDOR	CONTACTO	TELÉFONO	TOTAL COT	TOTAL ADJUDICADO
COT-10739	660870475	MADERA EVENTS ASSOCIATES CORP	HIRAM FIRPI	787-220-6028	\$25,000.00	\$25,000.00
					<b>TOTAL:</b>	\$25,000.00

ADJUDICADC	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	COT NUM	SUPLIDOR	TOTAL ADJUDICADO	
	99 Artículo Miscel	Alquiler de pista sobre h	1	EACH						
Si	99 Artículo Miscel	Alquiler de pista sobre h	1	EACH	\$25,000.00	\$25,000.00	COT-10739	MADERA EVENTS ASSOCIATI	\$25,000.00	
									<b>TOTAL:</b>	\$25,000.00

Certifico: que solicite las cotizaciones que aparecen en este documento y que los precios cotizados son los correctos y dichas firmas se dedican a realizar el tipo de trabajo solicitado

  
Agente Comprador  
  
Aprobada Director de Compras

  
Firma  
  
Firma






Javier A. Schelmetty Montes  
Agente de Compras

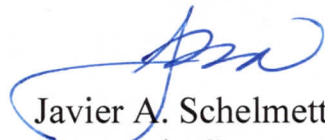
**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Gobierno Municipal de Utuado**  
**Departamento de Finanzas**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Javier A. Schelmetty Montes, certifico que solicité cotizaciones para requisición evento encendido de navidad y actividad sistema de rastreo. Luego de haber evaluado cotizaciones sometidas por diferentes promotores nos encontramos que debido al cambio de fechas solicitas no tenían disponibilidad de machinas y posible cancelación de artista. En adición se le solicito cotizaciones a Show Experience LLC y HR Show Desing; nos comunicamos vía correo electrónico y teléfono sin contestación alguna. Otra alternativa disponible lo fue contratación de evento con pista de patinaje. Al proceder a solicitar dichas propuestas la compañía Stuart Management, Inc. indico vía teléfono que no cotizaría ya que tiene las fechas solicitadas comprometidas. La compañía Sanabria Events indicó vía telefónica por igual que tampoco cotizaría ya que no cuenta con lo solicitado.

Y para que así conste, firmo la presente hoy, 18 de noviembre de 2021.

  
Edna González Martínez  
Auxiliar Administrativo  
Superviso Oficina Compras

  
Javier A. Schelmetty Montes  
Agente de Compras



16 de Noviembre de 2021.

Para: Hon. Jorge Pérez Heredia  
Municipio de Utuado P.R

De: Hiram A. Firpi  
General Manager  
Madera Events & Associates Corp.  
(787) 220-6028  
firpimusicevents@gmail.com

Asunto: Propuesta Actividad  
Encendido de Navidad

Saludos:

Le agradecemos ésta grandiosa oportunidad que nos brinda de presentar esta propuesta para la producción y coordinación de la actividad denominada Encendido de Navidad de Utuado.

El Encendido de la Navidad se está contemplando los días 26 noviembre 2021 hasta el Domingo 28 noviembre 2021 en la Plaza Publica del Municipio de Utuado.

Nuestra experiencia organizando y coordinado grandes eventos, le garantiza al municipio el fiel cumplimiento en todas las normas de seguridad y prevenciones establecidas.

El profesionalismo de nuestro personal se complementa de forma excepcional con el recurso humano del municipio de Utuado y de esa forma se facilita la comunicación y la ejecución efectiva de los planes de trabajo que se programen.

La puntualidad y la responsabilidad de los talentos artísticos a ser presentados son dos de los puntos sobresalientes en esta propuesta.

Estamos en la mejor disposición de discutir esta propuesta y/o atemperarla a sus necesidades o requerimientos con los cambios o ajustes sugeridos.

Le reiteramos nuestro agradecimiento por su atención y consideración a esta propuesta sugerida.



**Adjunto Itinerario Artístico**

**Viernes 26 noviembre 2021**

- GRUPO LOCAL
- ALGARE PLENA
- HAROLD PRATTS Y JIBARA BANDA

**Sábado 27 noviembre 2021**

- GRUPO LOCAL
- ALEX DJ Y PR GANA

**Domingo 28 noviembre 2021**

- GRUPO LOCAL
- DJ MUSICA VARIEDAD EN SONIDO

(ARTISTAS SUJETO A DISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE CONFIRMAR ESTA PROPUESTA)

**Montaje:**

- Tarima 20X20 con Luces Básicas y Carpa Blanca
- Sonido Profesional Para los 3 Días de la Actividad
- Pista Patinaje los Días 26,27,28 y 29 De noviembre
- 3 Baños Portátiles y 1 Impedido para los días 26,27,28 Y 29 de noviembre
- Guagua de Sonido 3 días – Anuncio de La Actividad del Sistema de Rastreo
- 15 Diboard 2 x 4 – Promoción De La Actividad del Sistema de Rastreo
- Fuegos Artificiales el 26 de noviembre Encendido Navidad

**Costo Total Producción Del Encendido De La Navidad**

**\$ 28,100.00**

En Madera Events & Associates Corp. nuestro orgullo es poder servirle.

Cordialmente,

**Hiram A. Firpi, MBA**  
**General Manager**  
**Madera Events & Associates Corp.**



16 de Noviembre de 2021.

Para: Hon. Jorge Pérez Heredia  
Municipio de Utuado P.R

De: Hiram A. Firpi  
General Manager  
Madera Events & Associates Corp.  
(787) 220-6028  
firpimusicevents@gmail.com

Asunto: Propuesta Actividad  
Encendido de Navidad

Saludos:

Le agradecemos ésta grandiosa oportunidad que nos brinda de presentar esta propuesta para la producción y coordinación de la actividad denominada Encendido de Navidad de Utuado.

El Encendido de la Navidad se está contemplando los días 26 noviembre 2021 hasta el Domingo 28 noviembre 2021 en la Plaza Publica del Municipio de Utuado.

Nuestra experiencia organizando y coordinado grandes eventos, le garantiza al municipio el fiel cumplimiento en todas las normas de seguridad y prevenciones establecidas.

El profesionalismo de nuestro personal se complementa de forma excepcional con el recurso humano del municipio de Utuado y de esa forma se facilita la comunicación y la ejecución efectiva de los planes de trabajo que se programen.

La puntualidad y la responsabilidad de los talentos artísticos a ser presentados son dos de los puntos sobresalientes en esta propuesta.

Estamos en la mejor disposición de discutir esta propuesta y/o atemperarla a sus necesidades o requerimientos con los cambios o ajustes sugeridos.

Le reiteramos nuestro agradecimiento por su atención y consideración a esta propuesta sugerida.



ITINERARIO PISTA DE PATINAJE:

- VIERNES 7:00 PM A 12:00 AM
- SABADO 5:00 PM A 11:00 PM
- DOMINGO 5:00 PM A 10:00 PM
- LUNES 5:00 PM A 9:00 PM

EL Municipio deberá endosar a la corporación Madera Events & Associates, Corp, con un seguro de Responsabilidad Publica de \$1,000,000 el mismo deberá estar antes del montaje de la pista a más tardar el martes 23 de noviembre 2021.

**Costo Alquiler Pista Patinaje**

**\$ 25,000.00**

En Madera Events & Associates Corp. nuestro orgullo es poder servirle.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hiram A. Firpi".

**Hiram A. Firpi, MBA**  
**General Manager**  
**Madera Events & Associates Corp.**